

RESOLUCION Nº Nº 463 /2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **17 FEB 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 19737 de fecha 04 de febrero de 2015,
2. Resolución Sanitaria Nº 19295 de fecha 07 de abril de 2014 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Recepción Final Nº 1860/119 de fecha 20 de febrero de 2014, emitida por la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord Nº 30-45 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta
5. Decreto Exento Nº 4612 de 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
6. Decreto Exento Nº 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente, Y
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final Decreto Ley Nº 3.036 de 1979 y
8. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente Nº **9-751057**, a nombre de **SOCIEDAD DE INVERSIONES YUNQUE COMPAÑIA LIMITADA REP LEGAL**, Rut. **76.711.830-9**, con domicilio comercial en **ASUNCION 499**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **ELABORACION DE JUGOS DE FRUTAS NATURALES, EXPENDIO DE HELADOS FRACCIONADOS Y EMPAREDADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 1266 de fecha 06 de mayo de 2014, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULINA FIGUEROA RAMIREZ
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JPCS/PPR/KMM/dgl
09.02.2015

889722